



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASIDRO

El Pleno de la Junta Vecinal de Villasidro, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sasamón, a 12 de diciembre de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,
M.^a Rosario Renedo Humada